

 **Punta Arenas, martes 28 de abril de 2026**

DECLARACIÓN PÚBLICA

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG), en Magallanes, declara:

- De acuerdo con los registros institucionales, a la fecha no existe denuncias en curso ni resoluciones sancionatorias en contra de la directora regional Pamela Leiva Burgos, desde su ingreso al cargo mediante el sistema de Alta Dirección Pública en el año 2024, en el marco de procedimientos internos asociados a violencia, acoso laboral o sexual.
- Respecto de lo señalado públicamente por el exfuncionario José Pablo Díaz Marzi, cabe precisar que su vínculo contractual con el Servicio correspondió a un contrato a plazo de tres meses, no siendo renovado conforme a las facultades administrativas vigentes. Posteriormente, el profesional realizó una acción judicial actualmente en tramitación, instancia en la cual el Servicio presentará los antecedentes y descargos correspondientes a través de los canales institucionales y legales establecidos. Es importante señalar que los hechos ocurrieron bajo la administración anterior, y que recientemente han sido conocidos por la máxima autoridad ministerial.
- La dirección regional de Magallanes ha implementado iniciativas de cuidado y fortalecimiento de equipos, orientado a promover condiciones laborales adecuadas y resguardar el bienestar de sus funcionarias y funcionarios, considerando especialmente las funciones que desarrolla en el acompañamiento, orientación y apoyo a mujeres víctimas de violencia de género de la región.
- El SernamEG mantiene un compromiso permanente con el resguardo del clima laboral, el respeto a los derechos de sus equipos y la calidad de atención a las mujeres usuarias de sus programas. Todas las decisiones administrativas vinculadas a contratación, evaluación o continuidad de funciones se adoptan en conformidad con la normativa vigente, los procedimientos institucionales y las necesidades del Servicio.
- Finalmente, reiteramos la importancia de abordar con responsabilidad la difusión de antecedentes relacionados con procesos administrativos o judiciales en curso, resguardando el debido proceso y evitando afirmaciones que puedan afectar la confianza pública en una institución cuyo mandato es avanzar en la protección de los derechos de las mujeres y en una vida libre de violencias.